

En la página 17242, número de orden 345, donde dice: «Puesto de cese. Localidad: Pontevedra», debe decir: «Puesto de cese. Localidad: Vigo».

En la página 17243, número de orden 358, donde dice: «Datos personales. Apellidos y nombre: Saiz Orive, José Pedro», debe decir: «Datos personales. Apellidos y nombre: Sainz Orive, José Pedro».

En la página 17244, número de orden 379, donde dice: «Puesto de cese. Localidad: Orense», debe decir: «Puesto de cese. Localidad: Algeciras».

En la página 17245, número de orden 398, donde dice: «Puesto de cese. Nivel: 19», debe decir: «Puesto de cese. Nivel: 21».

En la página 17245, número de orden 408, donde dice: «Puesto de cese. Localidad: Pontevedra», debe decir: «Puesto de cese. Localidad: Villagarcía de Arosa».

En la página 17245, número de orden 409, donde dice: «Puesto de cese. Localidad: Pontevedra», debe decir: «Puesto de cese. Localidad: Vigo».

En la página 17246, número de orden 418, donde dice: «Puesto adjudicado. Puesto: Personal Operativo Marítimo C Especiales», debe decir: «Puesto adjudicado. Puesto: Personal Operativo Marítimo C».

En la página 17247, número de orden 443, donde dice: «Puesto de cese. Localidad: Valencia», debe decir: «Puesto de cese. Localidad: Palma de Mallorca».

En la página 17247, número de orden 449, donde dice: «Puesto de cese. Puesto: Jefe Provincial adjunto segunda categoría. Nivel: 20», debe decir: «Puesto de cese. Puesto: Jefe Grupo Operativo. Nivel: 18».

En la página 17248, número de orden 461, donde dice: «Puesto de cese. Localidad: Seo de Urgel», debe decir: «Puesto de cese. Localidad: Lérida».

En la página 17249, número de orden 484, donde dice: «Puesto de cese. Localidad: Madrid», debe decir: «Puesto de cese. Localidad: Girona».

En la página 17249, número de orden 485, donde dice: «Puesto de cese. Nivel: 17. Ministerio: TR», debe decir: «Puesto de cese. Puesto: Jefe de Sección. Nivel: 24. Ministerio: EH».

Madrid, 28 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15913** *RESOLUCION de 26 de junio de 1990, de la Secretaria de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada, don Antonio León González.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478) a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria establecida en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en 12 de diciembre de 1975.

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 26 de marzo, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada, don Antonio León González, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo el 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado», número 130), al haber dejado transcurrir diez años en situación administrativa de excedencia voluntaria, sin haber solicitado el reingreso al servicio activo.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1990.-El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

**15914** *RESOLUCION de 26 de junio de 1990, de la Secretaria de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada, don Jacinto Prieto García.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478) a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria establecida en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 11 de septiembre de 1972.

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984 de 26 de marzo, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don Jacinto Prieto García, el cual causó baja definitiva en el expresado cuerpo en 30 de noviembre de 1955, como resultado de expediente disciplinario.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1990.-El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**15915** *ORDEN de 27 de junio de 1990 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 22 de marzo.*

Convocado por Orden de 22 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 27 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.